Lag. Sum. Salud

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 27 de Abril de 2017

NOTA Nº 592/2017

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017**, a fin de comunicarles que por Resolución C.A. Nº 028-015/17 de fecha 25 de abril de 2017 cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió **revocar parcialmente** la Resolución C.A Nº 025-009/17 de fecha 11 de Abril de 2017, específicamente el **Ítem Nº 37 "DORZOLAMIDA + TIMOLOL"**, adjudicando a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, por un monto de **Gs. 742.005.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones cinco mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 20 (veinte) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme : RODRIGO TORRES

Firma y Sello : 28/04/2017

Log. Sum. Salud.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 27 de Abril de 2017

NOTA Nº 591/2017

Señores
INDUFAR C.I.S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017**, a fin de comunicarles que por Resolución C.A. Nº 028-015/17 de fecha 25 de abril de 2017 cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió **revocar parcialmente** la Resolución C.A N° 025-009/17 de fecha 11 de Abril de 2017, específicamente la adjudicación del **Ítem N° 37 "DORZOLAMIDA + TIMOLOL"**, conforme al exordio de la presente resolución.

Al respecto, le comunico que conforme a la presente resolución, su empresa no ha resultado adjudicada.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.

Atentamente,

Recibí conforme : César D. Payón
C.I. Nº 655.896
"INDUFAR CISA"

Firma y Sello : 28-04-17

Log. de Salud.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 27 de Abril de 2017

NOTA Nº 590/2017

Señores
ROEMMERS S.A. Pinchatuto 613 esq. Juan de Salazar - As.
Asunción - Paraguay 210-779.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017**, a fin de comunicarles que por Resolución C.A. Nº 028-015/17 de fecha 25 de abril de 2017 cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió **revocar parcialmente** la Resolución C.A Nº 025-009/17 de fecha 11 de Abril de 2017, específicamente la adjudicación del **Ítem N° 37 "DORZOLAMIDA + TIMOLOL"**, conforme al exordio de la presente resolución.

Atentamente.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

ROEMMERS S.A.C.I.
HUGO DUARTE
02-05-2017